



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

## MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

El suscrito Ciudadano **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago constar y

### CERTIFICO

Que en **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 (once) de mayo de 2023 (dos mil veintitrés)**, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., se aprobó por Mayoría, **Acuerdo por el que se modifica su similar por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de octubre de 2021**, mismo que se transcribe a continuación:

### Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se modifica su similar por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de octubre de 2021;**

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

2. Que el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento, sus miembros se constituirán en comisiones permanentes para el estudio, examen y resolución de los asuntos municipales, así como para vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y para atender permanentemente los asuntos concernientes a la administración municipal. En caso de que uno o más de ellos incumplieren con sus obligaciones, podrán ser sustituidos por el Ayuntamiento.
3. Que por su parte el artículo 37 de la Ley en comento refiere que las comisiones permanentes de dictamen, se integrarán por tres miembros del Ayuntamiento, uno de los miembros de cada comisión presidirá la misma en calidad de Presidente de la Comisión. La calidad de Presidente de las Comisiones descritas en las fracciones I, II, III, IV y VIII del Artículo 38 de la presente Ley, será conferida al Presidente Municipal; el resto de las comisiones permanentes de Dictamen, serán presididas por quien el Ayuntamiento designe para tales efectos. La elección de las personas que han de constituir las comisiones permanentes de Dictamen, a excepción de lo especificado para el Presidente Municipal, se harán por votación económica del propio Ayuntamiento.
4. Que en numeral 38 del ordenamiento citado, establecía que las Comisiones Permanentes de Dictamen deberían ser las siguientes:
  - I. Comisión de Gobernación.
  - II. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
  - III. Comisión de Obras y Servicios Públicos.
  - IV. Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Preventiva.
  - V. Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico.
  - VI. Comisión de Salud Pública.
  - VII. Comisión de Igualdad y Derechos Humanos.
  - VIII. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología.
  - IX. Comisión de Educación y Cultura.
  - X. Comisión de Asuntos de la Juventud.
  - XI. Comisión de Asuntos Indígenas.
  - XII. Comisión de Atención de las Migraciones.
  - XIII. Comisión de Igualdad de la Mujer.
  - XIV. Comisión de la Familia.
  - XV. Comisión de Combate a la Corrupción.
  - XVI. Comisión de Participación Ciudadana.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

5. Que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de octubre de 2021, el H. Ayuntamiento aprobó la integración de las Comisiones Permanentes de Dictamen quedando de la siguiente manera:

### **Comisiones Permanentes de Dictamen Administración 2021-2024**

#### **De Gobernación**

Juan Guzmán Cabrera	Luis Mario Gutiérrez Gómez Ana Paola Servín Jaramillo
---------------------	--

#### **De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**

Juan Guzmán Cabrera	Luis Mario Gutiérrez Gómez Janet Lujan Martínez
---------------------	--

#### **De Obras y Servicios Públicos**

Juan Guzmán Cabrera	Carolina Flores Cruz Saira Zenida Molina Gudiño
---------------------	--

#### **De Desarrollo Urbano y Ecología**

Juan Guzmán Cabrera	José Salvador Arreola Hernández Janet Lujan Martínez
---------------------	---

#### **De Igualdad de Género y Derechos Humanos**

Janet Lujan Martínez	Saira Zenida Molina Gudiño Luis Mario Gutiérrez Gómez
----------------------	--

#### **De Asuntos Indígenas**

Carolina Flores Cruz	José Salvador Arreola Hernández Viviana Ivette de Jesús Salinas
----------------------	--

#### **De Salud Pública**

Blanca Diana Martínez Jurado	José Salvador Arreola Hernández Viviana Ivette de Jesús Salinas
---------------------------------	--

#### **De Trabajadores Migrantes**

Ana Paola Servín Jaramillo	Janet Lujan Martínez Rubén Luna Miranda
-------------------------------	--

#### **De Desarrollo Agropecuario y Económico**



## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

Viviana Ivette de Jesús Salinas	Saira Zenida Molina Gudiño Rubén Luna Miranda
---------------------------------	--

**De Educación y Cultura**

Saira Zenida Molina Gudiño	Rubén Luna Miranda Ana Paola Servín Jaramillo
----------------------------	--

**De la Familia**

José Salvador Arreola Hernández	Blanca Diana Martínez Jurado Carolina Flores Cruz
---------------------------------	--

**De Asuntos de la Juventud**

Luis Mario Gutiérrez Gómez	Blanca Diana Martínez Jurado Viviana Ivette de Jesús Salinas
----------------------------	---

**De Seguridad Pública, Tránsito y Policía Preventiva**

Rubén Luna Miranda	Viviana Ivette de Jesús Salinas Ana Paola Servín Jaramillo
--------------------	---

6. Que en fecha 30 de noviembre de 2021, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo se aprobó el Acuerdo que autoriza la creación y la integración de las Comisiones de Participación Ciudadana, de la Mujer y de Combate a la Corrupción, como Comisiones Permanentes de dictamen del H. Ayuntamiento de Huimilpan Administración 2021-2024, quedando de la siguiente manera:

**Comisión de Participación Ciudadana**

Presidente	Integrantes
José Salvador Arreola Hernández	Carolina Flores Cruz Blanca Diana Martínez Jurado

**Comisión de la Mujer**

Presidente	Integrantes
Ana Paola Servín Jaramillo	Viviana Ivette de Jesús Salinas Saira Zenida Molina Gudiño

**Comisión de Combate a la Corrupción**

Presidente	Integrantes
Rubén Luna Miranda	Janet Lujan Martínez



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUI MIL PAN, QRO.

Luis Mario Gutiérrez Gómez

7. En fecha \_\_\_\_\_ se modificó la integración de la comisión la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Policía Preventiva a efecto de que sea presidida por el Presidente Municipal de acuerdo a lo establecido por el 37 de la ley en mención, y en consecuencia se siguiere quede de la siguiente forma:

### De Seguridad Pública, Tránsito y Policía Preventiva

Presidente	Integrantes
Juan Guzmán Cabrera	Viviana Ivette de Jesús Salinas Ana Paola Servín Jaramillo Rubén Luna Miranda

Así mismo se consideró procedente se homologue el nombre de la Comisión de Trabajadores Migrantes al nombre que establece la Ley Orgánica Municipal de Querétaro, es decir, a la de Atención de las Migraciones, por consecuencia se sugiere quede la siguiente forma:

### de Atención de las Migraciones

8. Que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de abril de 2023, la Regidora Carolina Flores Cruz, solicito se considerara como iniciativa la creación de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico, a afecto de impulsar al Municipio de Huimilpan en dicho sector con ideas y propuestas que lo beneficien, solicitando se considere su participación como integrante de la misma.
9. Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente Municipal envió del proyecto correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto el suscrito Presidente Municipal, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza la creación de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobado en Sesión Ordinaria de



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

Cabildo de fecha 14 de octubre de 2021, con la finalidad de impulsar al Municipio de Huimilpan en dicho sector con ideas y propuestas que lo beneficien.

**SEGUNDO.-** La **Comisión de Turismo y Desarrollo Económico** estará integrada y contará con la competencia señalada en los términos se describen a continuación:

### **Comisión de Turismo y Desarrollo Económico**

<b>Presidente</b>	<b>Integrantes</b>
Carolina Flores Cruz	Viviana Ivette de Jesús Salinas Ana Paola Servín Jaramillo Rubén Luna Miranda

**CUARTO.-** Queda subsistente el resto del contenido del Acuerdo por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de octubre de 2021.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y notifíquese a los regidores que integran el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

**Huimilpan, Qro., a 02 de mayo de 2023. A T E N T A M E N T E. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro.**

**Se expide la presente certificación en el Municipio de Huimilpan, Qro., siendo copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a los 11 (once) días del mes de mayo de 2023 (dos mil veintitrés).**

### **A T E N T A M E N T E**

**Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del H. Ayuntamiento**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

